

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES, PARA QUE ESTUDIEN CONJUNTAMENTE LA VIABILIDAD DE FORTALECER LOS PROTOCOLOS SANITARIOS DE LAS ADUANAS DONDE SE ENCUENTRAN PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA, UBICADOS EN EL CEIBO, TABASCO Y EN CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS, ASÍ COMO ABRIR UN PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA EN LA ADUANA DE NUEVO ORIZABA, EN EL MUNICIPIO DE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, CHIAPAS, PARA QUE SEA EXAMINADO EL GANADO BOVINO DE IMPORTACIÓN PROVENIENTE DE GUATEMALA.

La que suscribe, **Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Honorable Comisión Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores estudien conjuntamente la viabilidad de fortalecer los protocolos sanitarios de los puntos de verificación e inspección zoosanitaria ubicados en las Aduanas de El Ceibo, Tabasco y en Ciudad Hidalgo, Chiapas, para que el ganado bovino de importación proveniente de Guatemala cumpla con los mayores estándares de control sanitario para garantizar la salud y la alimentación de las y los mexicanos, así también, que SENASICA en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México, ANAM, estudien la viabilidad de fortalecer el punto de verificación e inspección zoosanitaria y fiscal en la Aduana de Nuevo Orizaba, en el municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas, para que cumpla con las obligaciones sanitarias y fiscales el ganado bovino proveniente de Guatemala por considerarse un punto estratégico donde transita la mayor cantidad de ganado de importación que entra por la frontera sur de México, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

Primera. En 2019, los gobiernos de México y Guatemala firmaron un Memorándum de Entendimiento para regular la introducción a nuestro país de ganado bovino para sacrificio inmediato y engorda terminal, originario y procedente de Centroamérica, con el propósito de dar fin al trasiego de ganado centroamericano que pone en riesgo el estatus sanitario de la ganadería mexicana.

Este memorándum también tuvo como propósito garantizar la trazabilidad y la seguridad sanitaria de la ganadería del país, sustentada por el manejo de acciones transparentes y sin corrupción en la importación de ganado de esta región. Además, de generar credibilidad en la exportación de ganado en pie, carne de bovino y material genético, y representa una medida histórica para ordenar y reducir el trasiego de ganado.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, de Guatemala, mencionó que el ganado a exportar procederá de ranchos certificados como libres de tuberculosis bovina y brucelosis, teniendo Arete Electrónico Centroamericano, AEC, que cuenta con tecnología de radio referencia, por lo que el ganado bovino guatemalteco dejará sin efecto la identificación del arete 35 que se utilizaba en la movilización del ganado de importación con destino a México.

La MAGA, también señaló que sus Técnicos y representantes del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, OIRSA, verificarán el cumplimiento de la cuarentena de 21 días del ganado en los ranchos de origen o en los acopios constituidos para ello, mencionado que en el país centroamericano cuenta con 70 ranchos certificados.

Posteriormente, el ganado se transportará a instalaciones de tránsito y embarque administradas por el MAGA, donde el OIRSA colocará flejes a los vehículos y emitirá una carta complementaria al certificado de importación. Cabe precisar que el ganado transportado deberá ser menor a 30 meses de edad, debido a que Guatemala no está certificado como país de bajo riesgo de la enfermedad de las vacas locas.

Por último este memorándum tiene la intención que tanto la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. SADER y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, manifestaron su interés de implementar un programa piloto enfocado en fortalecer del estatus sanitario de ambos países en los sectores de la producción de carne de bovino, que operará entre noviembre del 2019 y noviembre del 2024.¹

¹ <https://www.gob.mx/agricultura/nuevoleon/prensa/acuerdan-mexico-y-guatemala-mecanismos-de-control-sanitario-para-la-introduccion-legal-de-ganado-bovino-procedente-de-centroamerica-228208?idiom=es>

Segunda. En 2020, con base en el memorándum signado en 2019 entre Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. SADER y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, opera un esquema de trazabilidad que da seguimiento a los animales desde su ingreso al territorio nacional, hasta el sacrificio.

Este sistema registrará a las reses a partir de que crucen los puntos aduaneros de Ciudad Hidalgo, Chiapas, y El Ceibo, Tabasco, y dará seguimiento a su movilización hacia el corral de engorda al que esté destinado el animal. Posteriormente, el ganado bovino importado será enviado a establecimientos de sacrificio Tipo Inspección Federal, TIF, con lo cual se completará la cadena sanitaria, que ofrece protección a la producción pecuaria, y a la salud de los consumidores mexicanos

Tercera. En este sentido, con la finalidad de favorecer las condiciones que permitan el cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Animal en materia de importación de ganado, se requiere fortalecer los mecanismos y la coordinación entre dependencias federales en el ámbito de sus atribuciones para desarrollar una importación de ganado bovino de Guatemala a México con la mejor calidad y certeza en materia zoonosanitaria y fiscal, cumpliendo los protocolos sanitarios aprobados y publicados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en octubre de 2019.

Bajo la situación actual de sequía y su repercusión sobre el pie de cría nacional, impactando a la baja la repoblación de nuestro hato ganadero, así como la necesidad por elevar la producción nacional de carne de bovino en México y mitigar la inflación de la canasta básica, se destaca la importancia de estabilizar el precio de la carne de res, por lo que es necesario y prioritario fortalecer la sanidad del hato nacional. Por lo que, en seguimiento al ingreso formal de ganado flaco de Guatemala, se refiere, que, de conformidad con el protocolo sanitario de importación, y como ya se mencionó, sólo se tienen aprobados dos puntos fronterizos de ingreso con Guatemala, el primero en la aduana en Ciudad Hidalgo, Chiapas y el segundo en El Ceibo, Tabasco.

Cabe señalar, que tanto los puntos de verificación e inspección zoosanitaria de Ciudad Hidalgo, Chiapas y el Ceibo en Tabasco, no disponen a la fecha de corral del lado fronterizo guatemalteco para que los médicos oficiales de SENASICA crucen a realizar la inspección; dicho corral debe ser una instalación aprobada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, donde además se pueda constatar la documentación sanitaria de los animales; por ello, que como una medida temporal, se autorizó un punto de inspección del lado mexicano en la frontera del Ceibo, el cual, resulta insuficiente y, al ser el único, elevó los costos haciendo poco funcional este esquema.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el protocolo sanitario de importación de ganado de Guatemala, la única opción para cumplir las pruebas sanitarias es la cuarentena por 21 días en ranchos de aquel país clasificados como Unidades de Producción, UPP's, de ganaderos en Guatemala, cuyos propietarios tienen poco interés en realizar la cuarentena del ganado dado el requisito de tener que darse de alta ante el Ministerio de Hacienda de Guatemala para emitir la factura de exportación.

En este sentido, es necesario fortalecer los puntos de verificación e inspección zoosanitaria de Ciudad Hidalgo, Chiapas, y de El Ceibo, en Tabasco para que el ganado bovino de importación proveniente de Guatemala cumpla con los mayores estándares de control sanitario para garantizar la salud del hato de nuestro país y la alimentación de las y los mexicanos

Cuarta. Con base en lo anterior, es necesario que SENASICA siendo la dependencia que protege los recursos pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y quien además regula y promueve la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, entre otras atribuciones, se coordine con la Secretaría de Relaciones Exteriores quien puede coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones a construir una relación permanente de SENASICA con las autoridades zoosanitarias de otros países que importen ganado bovino a México. Esto permitirá tener una mejor coordinación preventiva en materia sanitaria en la entrada de carne y ganado bovino a territorio nacional.

Quinta. Por otra parte, una acción que mejoraría en la frontera sur de nuestro país la verificación e inspección zoosanitaria y fiscal del ganado bovino de importación proveniente de Guatemala, sería fortalecer la Aduana de Nuevo Orizaba, en el municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas, para que cumpla con las obligaciones sanitarias y fiscales el ganado bovino proveniente de Guatemala por considerarse un punto estratégico donde transita la mayor cantidad de ganado de importación que entra por la frontera sur de México.

Para ello, es necesario que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio de Administración Tributaria, SAT, y la Agencia Nacional de Aduanas de México, ANAM, estudien la viabilidad de fortalecer el punto de verificación e inspección zoosanitaria y fiscal en ese punto fronterizo.

Al respecto, datos del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, GCMA, arrojaron que en 2021, nuestro país importó más de 35 mil becerros para engorda y sacrificio por un monto de 42.2 millones de dólares, de las cuales el 89.1% de estas compras se realizaron desde Estados Unidos, **mientras que el resto tuvo origen en Centroamérica, principalmente Guatemala.**

Un reporte del mismo Grupo Consultor de abril de 2022, indicó que en el rubro de las importaciones mexicanas de ganado se contabilizaron más de 25 mil unidades, esto representó un incremento de 162.7% en comparación con el total de bovinos adquiridos en los mismos meses de 2021.

Estos animales generaron un gasto para nuestro país de 33.8 millones de dólares, es decir, 192.1% más que el año pasado; en este caso el costo por cabeza comercializada fue de 1,317 dólares.

Señalaron que del total de bovinos adquiridos desde el extranjero, 93% provino desde territorio norteamericano, **mientras que el resto tuvo su origen en Centroamérica, con Guatemala teniendo una participación mayoritaria.**

En este sentido cabe señalar, que los viajes para realizar acopio de ganado en su mayoría son realizados al sureste del país, alrededor del 70.8%. Además, actualmente el estado de Chiapas concentró el 29.4% del total de viajes realizados para acopio, el principal lugar de acopio de ganado se sitúa en el municipio de Benemérito de las Américas, el cual colinda con la frontera de Guatemala. El flujo de remolques, tan solo considerando el ganado que es movilizado desde el sureste mexicano hacia diferentes puntos en el centro y norte del país es de 98 jaulas diarias, es decir, poco más de 6,300 animales; esto sin cuantificar el ganado que se moviliza del centro al norte o del norte hacia Estados Unidos de América.

Sexta. En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos que el fortalecimiento de los puntos de verificación e inspección zoosanitaria y fiscal, esto para que haya mayor certeza en los protocolos sanitarios y trámites fiscales, además de que estamos a favor para se abran nuevos canales estratégicos de importación de ganado flaco a México a fin de garantizar la proveeduría y el desarrollo comercial del país.

Con estos aportamos al abasto de ganado a la producción intensiva, evitando la presión sobre el hato nacional, a la par de elevar la oferta de carne y mitigar de esta forma la inflación alimentaria en México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se propone ante esta Honorable Comisión Permanente los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores estudien conjuntamente la viabilidad de fortalecer los protocolos sanitarios de los puntos de verificación e inspección zoosanitaria ubicados en las Aduanas de El Ceibo, Tabasco y en Ciudad Hidalgo, Chiapas, para que el ganado bovino de importación proveniente de Guatemala cumpla con los mayores estándares de control sanitario para garantizar la salud del hato nacional y la alimentación de las y los mexicanos.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio de Administración Tributaria, SAT, y la Agencia Nacional de Aduanas de México, ANAM, estudien la viabilidad de fortalecer el punto de verificación e inspección zoonosanitaria y fiscal en la Aduana de Nuevo Orizaba, en el municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas, para que cumpla con las obligaciones sanitarias y fiscales el ganado bovino proveniente de Guatemala por considerarse un punto estratégico donde transita la mayor cantidad de ganado de importación que entra por la frontera sur de México.

Dado en el Senado de la República sede de Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el 25 de mayo de 2022.

Atentamente



María del Refugio Camarena Jáuregui
Diputada Federal